

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Unicaja Banco, S.A, comunica lo siguiente:

### HECHO RELEVANTE

Que, con fecha de hoy, 15 de diciembre de 2016, Unicaja Banco, S.A., tras el correspondiente proceso competitivo, ha formalizado con Axactor Portfolio Holding, AB, dos contratos de venta, de sendas carteras de créditos fallidos, con garantía personal.

Las mencionadas carteras están compuestas por un total de 59.784 contratos, relativos a diversas operaciones de crédito, por un importe de 253,82 millones de euros, concertados con particulares y pequeñas y medianas empresas.

La operación formalizada, que ha contado con el Asesoramiento de J&A Garrigues, S.L.P. y KPMG Abogados, S.L., encontrándose la totalidad de los créditos cedidos provisionados al 100%, permite reducir el saldo de créditos fallidos en 253,82 millones de euros y, aunque sus efectos son positivos, no tiene un impacto relevante en el patrimonio neto de la entidad.

Málaga, a 15 de diciembre de 2016